



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 623 /
IQUIQUE, 30 DE JULIO DEL 2010.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Las solicitudes de fotocopias, de documentos de esta Seremi., emitidas con fecha 25 /06 y 14/07 del 2010 con V°B° de la Unidad Adm. y Finanzas y oficina solicitante ;
- c) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- d) La Factura N° 11858 y 11876, a favor de VICTOR RENE DURAN GUZMAN por un monto total de \$ 86.300.-;
- e) La disponibilidad de fondos para Servicio de Fotocopiado, en el Presupuesto vigente del Programa Barrios de esta Seremi Minvu I Región;
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 54 del 28.04.10 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PAGUESE** a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, la suma de \$ 86.300.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente del Programa Barrios de esta Seremi. año 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



JUAN CARLOS VELOSO ZALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCVZ/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes